



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Igualdad y Empleo

Formación para el empleo. Subvenciones. Corrección de errores al Decreto 151/2009, de 26 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para la puesta en marcha de proyectos innovadores en materia de empleo y formación para el empleo, y se aprueba la primera convocatoria para el ejercicio de 2009 23116

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Nombramientos. Orden de 7 de agosto de 2009 por la que se nombran funcionarias a las aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 23117

Universidad de Extremadura

Nombramientos. Resolución de 4 de agosto de 2009, del Rector, por la que se nombra funcionario de carrera en la Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Ingeniería Técnica Industrial, al opositor que ha superado las pruebas selectivas convocadas 23119



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio Extremeño de Salud

Relación de aprobados. Resolución de 5 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo, convocado por Resolución de 5 de junio de 2007, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, Categoría de Cocinero, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura **23120**

Universidad de Extremadura

Listas definitivas. Resolución de 24 de julio de 2009, de la Gerencia, por la que se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para integración en el régimen administrativo funcional del personal laboral al servicio de la Universidad de Extremadura adscrito al Grupo II, convocadas por Resolución de 4 de mayo de 2009, del Rector **23123**

III

OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Convenios. Resolución de 3 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, para la realización de actividades en el curso académico 2008/2009 que contribuyan a la elaboración de propuestas de los nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, prevista en la Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre **23124**

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Citación. Resolución de 30 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "EDAR y colectores en Peloche" **23130**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Resolución de 23 de junio de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017189 **23132**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 9 de julio de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017220 **23134**



Consejería de Educación

Educación. Ayudas. Resolución de 27 de julio de 2009, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la constitución de grupos de trabajo de investigación sobre la historia de la educación en Extremadura **23136**

Formación Profesional. Premios. Resolución de 30 de julio de 2009, de la Consejera, por la que se nombra el Jurado de Selección para la concesión de premios extraordinarios de finalización de estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 2008/2009 **23138**

Formación del Profesorado. Ayudas. Resolución de 31 de julio de 2009, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a las actividades de formación del profesorado que realicen los movimientos de renovación pedagógica, asociaciones de profesorado y fundaciones durante el año 2008/2009 en la Comunidad Autónoma de Extremadura .. **23139**

V

ANUNCIOS

Consejería de Fomento

Contratación. Resolución de 4 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de la carretera EX-307, tramo: Mérida (p.k. 0+000) - río Guadiana (p.k. 12+120)". Expte.: OBR0509073 **23142**

Contratación. Resolución de 4 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de la carretera EX-206, tramo: A-5 - Santa Amalia". Expte.: OBR0509074 **23145**

Contratación. Resolución de 4 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de las carreteras EX-360, de la N-630 a Fuente del Maestro; y EX-361, de Villalba de los Barros a Fuente del Maestro". Expte.: OBR0509076 **23148**

Información pública. Anuncio de 20 de julio de 2009 sobre construcción de naves de explotación avícola. Situación: paraje "Valle de la Pólvara", parcela 85 del polígono 12. Promotor: Val Batoqueros, S.L., en Valverde del Fresno **23151**

Notificaciones. Anuncio de 22 de julio de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación en el procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo **23151**

Notificaciones. Anuncio de 22 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo **23152**

Notificaciones. Anuncio de 22 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo **23153**



Notificaciones. Anuncio de 22 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se estima la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo **23153**

Notificaciones. Anuncio de 22 de julio de 2009 sobre notificación de archivo del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo **23154**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Energía eléctrica. Anuncio de 27 de julio de 2009 sobre autorización administrativa de central de biogás de 800 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/04/09 **23155**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Vías pecuarias. Anuncio de 27 de julio de 2009 sobre propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada San Blas", entre los términos municipales de Hoyos y Villamiel **23156**

Vías pecuarias. Anuncio de 27 de julio de 2009 sobre propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada San Blas", entre los términos municipales de Villamiel y Acebo **23157**

Vías pecuarias. Anuncio de 27 de julio de 2009 sobre propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada San Blas" o "Cañada Real de San Blas", entre los términos municipales de Hoyos y Cilleros **23158**

Consejería de Educación

Contratación. Resolución de 5 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se desiste del procedimiento para la contratación del suministro de "Equipamiento de parques infantiles con destino a centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM0901013 **23159**

Consejería de Cultura y Turismo

Adjudicación. Resolución de 20 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Diseño y producción de la campaña "Promoción de Extremadura como Destino Turístico"". Expte.: RI094PT12003 **23160**

Adjudicación. Resolución de 22 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Restauración de pinturas murales del Convento de Santa Clara, en Llerena". Expte.: OB092PA01115 **23161**

Adjudicación. Resolución de 23 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Planificación y ejecución del plan de medios de la campaña de publicidad "Extremadura como Destino Turístico"". Expte.: RI094PT10099 **23162**



Servicio Extremeño de Salud

Contratación. Anuncio de 3 de agosto de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Construcción de centro de salud en Olivenza". Expte.: CO/99/1109031877/09/PA **23163**

Contratación. Anuncio de 5 de agosto de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, del "Servicio externo de cita previa de Atención Primaria". Expte.: CSE/99/1109036288/09/PA **23165**

Ayuntamiento de Albuquerque

Normas subsidiarias. Anuncio de 31 de julio de 2009 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias **23167**

Normas subsidiarias. Anuncio de 31 de julio de 2009 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias **23167**

Ayuntamiento de La Cumbre

Urbanismo. Anuncio de 16 de julio de 2009 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación que afecta a la Unidad de Actuación AHO1 **23167**

Ayuntamiento de Saucedilla

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 29 de julio de 2009 sobre nombramiento de funcionario de carrera **23168**

Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre

Urbanismo. Anuncio de 13 de julio de 2009 sobre Estudio de Detalle (ED-001) **23168**

Urbanismo. Anuncio de 13 de julio de 2009 sobre Estudio de Detalle (ED-002) **23169**

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 31 de julio de 2009 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2009 **23170**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores al Decreto 151/2009, de 26 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para la puesta en marcha de proyectos innovadores en materia de empleo y formación para el empleo, y se aprueba la primera convocatoria para el ejercicio de 2009. (2009040210)

Advertidos errores en el texto del Decreto 151/2009, de 26 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para la puesta en marcha de proyectos innovadores en materia de empleo y formación para el empleo y se aprueba la primera convocatoria para el ejercicio de 2009 (DOE n.º 127, de 3 de julio de 2009), se procede a su oportuna rectificación.

En la página 19619, en la letra a) del apartado 2 del artículo 6:

Donde dice:

"a) Los costes salariales del personal laboral necesario para la ejecución de las acciones subvencionadas, incluida la cotización a la Seguridad Social y la indemnización por finalización del contrato temporal prevista legalmente, así como dietas y gastos de viaje del citado personal directamente relacionado con el desarrollo de las actuaciones. En caso de entidades públicas no se considera gasto subvencionables las retribuciones del personal funcionario o laboral fijo".

Debe decir:

"a) Los costes salariales del personal laboral necesario para la ejecución de las acciones subvencionadas, incluida la cotización a la Seguridad Social y la indemnización por finalización del contrato temporal prevista legalmente, así como dietas y gastos de viaje del citado personal directamente relacionado con el desarrollo de las actuaciones".

En la página 19621, en el apartado 1 del artículo 9:

Donde dice:

"1. Las solicitudes de subvención se formalizarán en el modelo de solicitud que figurará como Anexo I al presente Decreto, debiendo relacionarse en el mismo todos los proyectos para los que una misma entidad solicita subvención".

Debe decir:

"1. Las solicitudes de subvención se formalizarán en el modelo de solicitud que figurará como Anexo I al presente Decreto, debiendo indicarse en el mismo el proyecto para el que la entidad solicita subvención".



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 7 de agosto de 2009 por la que se nombran funcionarias a las aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009050399)

Por Orden de 27 de mayo de 2009 (DOE n.º 103, de 1 de junio) fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino asignado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios.

Tras el aplazamiento del periodo de prácticas solicitado por las aspirantes relacionadas en el Anexo a la presente Orden, una vez realizado y superado el mismo según informe emitido por las Consejerías correspondientes, y de conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas, procede su nombramiento como funcionarias del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la convocatoria y que por parte de las aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en la Base Undécima de la Orden de convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONE :

Primero. Nombrar funcionarias del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a las funcionarias en prácticas que, por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relacionan en el Anexo a la presente Orden, con expresión del destino adjudicado.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario deberán prestar juramento o promesa previstos en el artículo 34.c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado por la Ley



5/1995, de 20 de abril, y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Las aspirantes nombradas deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 7 de agosto de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

A N E X O

CUERPO: TÉCNICO

ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
LOPEZ BERMEJO, MARIA ANGELES	7017566J	INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	8295	MÉRIDA

ESPECIALIDAD: INGENIERIA TÉCNICA DE OBRAS PUBLICAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
FRESNEDA MONROY, MARIA CANDELAS	28937782X	FOMENTO	13202	MÉRIDA



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2009, del Rector, por la que se nombra funcionario de carrera en la Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Ingeniería Técnica Industrial, al opositor que ha superado las pruebas selectivas convocadas. (2009062389)

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Ingeniería Técnica Industrial de la Universidad de Extremadura, convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 2008 (DOE núm. 178, de 15 de septiembre de 2008), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo), resuelve:

Primero. Nombrar, de acuerdo con la base 10.3 de la convocatoria, funcionario de carrera de la Escala de Gestión de Servicios, Especialidad Ingeniería Técnica Industrial de la Universidad de Extremadura, a D. Juan Luis Pantoja Pertegal, con Documento Nacional de Identidad 80076070Y.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la persona nombrada, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a la que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 4 de agosto de 2009.

El Rector,
J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo, convocado por Resolución de 5 de junio de 2007, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, Categoría de Cocinero, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura. (2009062398)

Convocado por Resolución de 5 de junio de 2007 (DOE extraordinario n.º 4, de 20 de junio) proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnicos Superiores, en la Categoría de Cocinero, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Undécima de la referida Resolución, esta Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados, según relación adjunta a la presente Resolución.

La relación definitiva de aprobados podrá asimismo consultarse en la dirección de Internet: <http://convocatorias.saludextremadura.com>

Segundo. Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo deberán presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, relacionados en la Base Duodécima de la Resolución de la Dirección Gerencia de 5 de junio de 2007.

Tercero. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución conforme establecen los arts. 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano que resulte competente a tenor de los arts. 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la Resolución.

Mérida, a 5 de agosto de 2009.

El Director Gerente del SES,
CECILIANO FRANCO RUBIO



CATEGORÍA: COCINERO			
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)			
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	06987569P	PACHECO GARCIA , MANUEL	192,233
2	08823857E	ARDILA RAMOS , FRANCISCO	178,467
3	08818665M	HERNICA DEL PUERTO , ROSARIO	175,467
4	33990132L	GONZALEZ GARCIA , CONCEPCION	173,986
5	06995928H	RAMOS LUCAS , FRANCISCA	173,778
6	30419869T	CARACUEL MARTIN , FRANCISCO	166,381
7	28937530B	LOZANO ROMERO , MARIA TERESA	163,717
8	24204227Q	CARACUEL MARTIN , RAFAEL	162,944
9	08793197K	ALEGRE DONCEL , MERCEDES	161,007
10	08797178T	JIMENEZ CARRASCO , MARIA ISABEL	159,562
11	07016009C	VALENCIA CORRALES , FRANCISCO JAVIER	158,439
12	06994881Y	RABAT GONZALEZ , FLORA	158,418
13	44777553A	IZQUIERDO MOÑINO , DANIEL	156,556
14	80041899J	FELIPE SANCHEZ , FRANCISCO JAVIER	156,179
15	08825394H	MARTINEZ BOTELLO , ANTONIA	155,811
16	09167190B	DURAN GRAGERA , CATALINA	154,024
17	46887473H	MUÑOZ FERNANDEZ , RAQUEL	152,244
18	02250182T	MASA CAÑADA , JUAN	151,456
19	76237366W	REHECHO APARICIO , MARISOL	150,388
20	28957187A	GUILLEN ARROYO , MIGUEL ANGEL	149,006
21	08819500N	GOMEZ DAVID , ANTONIA	148,847
22	28941679C	SANCHEZ CURIEL , MARIA DOLORES	148,756
23	06959142D	PALLERO VILLAR , ANGELA	148,400
24	34776402B	FRUTOS ARENAS , VALENTIN	147,700
25	28940530K	GONZALEZ RAMOS , ANA MARIA	146,407
26	07014535H	MENA BARRIGA , JACINTO	145,923
27	71126530L	GARCIA GONZALEZ , SILVIA	144,142
28	08857712K	GEBRERO FERNANDEZ , JUANA	143,984
29	28939429R	MIGUELEZ RODRIGUEZ , ALBA	143,911
30	11763239G	PRIETO NUÑEZ , MONTSERRAT	143,733
31	76115295S	RUANO RAMOS , VERONICA	143,598
32	09177623W	LOPEZ JIMENEZ , ANTONIO MARIA	143,450
33	28948703Y	ROMERO RECHE , OSCAR	142,426
34	80046802V	MENDEZ GIL , PEDRO	141,500
35	07004538A	GARCIA RODRIGUEZ , ANTONIA CRISTINA	141,231
36	07017453S	GONZALEZ GARCIA , MARIA ARGEME	141,100
37	07941440T	LOPEZ ELVIRA , LADISLAO	141,080
38	43532381M	GARCIA PACHECO , ANGEL	140,933
39	28939852X	HUERTAS ANGEL , EVA MARIA	140,503
40	52355724L	JIMENEZ GALLARDO , JOSE MARIA	139,361
41	09152918E	MORCILLO PAREDES , EMILIA	138,511
42	80062209Z	CAÑAS GARRIDO , VICENTA	138,361
43	09168919S	SANCHEZ MURILLO , DIEGO	137,989
44	08799051X	SILVA GARCIA , ISABEL MARIA	137,833
45	33980150L	BARROS CORDERO , ANA MARIA	136,869
46	07442506M	MARTIN TORRECILLA , MARIA DE LAS NIEVES	136,136
47	28938025T	VIDAL TESTON , MARIA DOLORES	134,872
48	08837570G	CRUZ CAMPINI , RAQUEL	134,761
49	33983857T	MURILLO SOTO , MARIA DEL CORPUS	134,611
50	08802345S	CALERO SANCHEZ , MARIA DEL ROSARIO	134,599
51	08815037B	RUBIO CUMPLIDO , MARIA INMACULADA	134,322
52	76007466X	FEMIA BARRIGA , FRANCISCA LUCIA	133,907
53	07015203L	DOMINGUEZ CASTELA , BASILIO JOSE	133,872



54	28938559M	MORENO SIMON , JOAQUIN MARIA	133,581
55	80022372J	GRUESO BLAZQUEZ , ANA BEATRIZ	133,302
56	08692016V	NEVADO SANCHEZ , MANUEL JESUS	132,553
57	76235385E	SOLTERO MENDOZA , AGUSTINA	132,111
58	08691480X	CUELLAR AZA , JUAN PEDRO	131,922
59	06998058D	PEDRERA REVERIEGO , DIEGO JAVIER	131,017
60	48997530D	DONIGA RUBIO , EDUARDO	130,883
61	79263154W	PIZARRO MOYANO , MARIA LUISA	130,634
62	06972415B	SUAREZ GARCIA , ANA MARIA	130,333
63	76019433V	SANCHEZ MARTIN , SARA	127,750
64	08790276K	CLEMENTE ORTIZ , JOSE FRANCISCO	127,161
65	07012464V	MARROYO LOPEZ , ANA ISABEL	125,867
66	34771493R	CIDONCHA CERRATO , MARIA DE LAS CRUCES	125,033
67	07001542C	RIVA GARCIA , FATIMA DE LA	124,311
68	22736969C	GONZALEZ VIDALES , JOSE LUIS	123,517
69	44779086H	SANCHEZ RIVERA , MIGUEL ANGEL	123,239
70	52964744E	PAREJO VARGAS , CATALINA	123,044
71	44783107Z	SERRANO TEJADA , MIGUEL JESUS	121,098
72	00697113Y	SANCHEZ-MATAS RODRIGUEZ , JOSE	121,011
73	11767551S	HERNANDEZ GARCIA , JOSE LUIS	120,753
74	52960135J	ESCOBAR PAULINO , ANA BELEN	120,550
75	08804458N	GARCIA MARTIN , PASCUAL	119,139
76	76258429C	BARRENA BARRENA , DIEGO	118,967
77	33983023V	BONILLA GARCIA , JULIA ISABEL	118,689
78	08813798Z	NUÑEZ SAEZ , ANGELA	117,782
79	09195138Z	SANCHEZ BALAS , MARIA PILAR	116,652
80	76025839Y	BAZAGA CORTES , JOSE MIGUEL	115,033
81	76116408R	MESA SERRANO , MARIA	113,956
82	08859433V	PARRA MORENO , OLIVIA	113,222
83	44780012R	GALLARDO CLARO , MARIA DEL CARMEN	113,022
84	34767216W	VINAGRE GUERRA , VICENTE	112,789
85	09171508M	MARTINEZ CARRAMIÑANA , FERNANDO	112,778
86	04210151R	LAGUNA HERNANDEZ , ARANZAZU	112,056
87	76012323Z	DIAZ VALIENTE , JUSTA MARIA	108,767
88	09192191B	MANCHA PLATERO , FRANCISCO JOSE	108,683
89	53264649F	ACEDO GORDO , JOSE CRISTOFER	105,711
90	80103766X	BABIKIR EL SHEIKHORABI , AMIR	104,733
91	80061352P	CABEZAS QUIROS , DAVID	103,622
92	44787620L	PADIN ROJAS , MANUEL FELIX	100,250

CATEGORÍA: COCINERO**RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (PROMOCIÓN INTERNA)**

Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	06993960M	VELAZQUEZ CABRERA , MANUEL	184,970
2	08801167X	ESCOBAR FERNANDEZ , ANTONIA MERCEDES	184,511
3	09178065F	LAVADO ROSCO , JOSE	177,356
4	80032902D	GOMEZ CARRIZOSA , MANUEL	163,867
5	80029977M	GARCIA FERNANDEZ , ANTONIO JOSE	156,654
6	33975829E	ZAMORA PEREZ , ISABEL	152,206



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Gerencia, por la que se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para integración en el régimen administrativo funcional del personal laboral al servicio de la Universidad de Extremadura adscrito al Grupo II, convocadas por Resolución de 4 de mayo de 2009, del Rector. (2009062391)

De acuerdo con la base 4.3, procede la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para integración en el régimen administrativo funcional del personal laboral al servicio de la Universidad de Extremadura adscrito al Grupo II de esta Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de los Caldereros, n.º 2 y Avenida de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servidor de internet de esta Universidad:

http://www.unex.es/unex/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/concursos_pas/

De conformidad con las bases de la convocatoria, los contenidos del curso previsto en la misma se incorporarán al Campus Virtual de la Universidad de Extremadura, facilitándose a los aspirantes la sistemática del funcionamiento para acceso, consulta y autoevaluación el mismo día de publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura. La duración del curso será de 25 horas.

Igualmente y de conformidad con la base 4.3, se hace público que la celebración del primer ejercicio tendrá lugar a las 10,30 horas del día 29 de septiembre de 2009, en el aula 103 de la Facultad de Formación del Profesorado (Cáceres) con arreglo a la distribución que oportunamente se anunciará. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

La presente resolución se dicta en ejercicio de la delegación de competencias del Rector en el Gerente establecidas en el artículo 100 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura y Resolución de 20 de septiembre de 2007 (DOE núm. 113, del 29), pudiendo ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 24 de julio de 2009.

El Gerente,
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, para la realización de actividades en el curso académico 2008/2009 que contribuyan a la elaboración de propuestas de los nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, prevista en la Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre. (2009062376)

Habiéndose firmado el día 30 de abril de 2009 Convenio de Colaboración entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para la realización de actividades en el curso académico 2008/2009 que contribuyan a la elaboración de propuestas de los nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, prevista en la Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en los apartados primero y segundo del artículo 2 de la Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 3 de agosto de 2009.

El Secretario General,
JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE

**A N E X O**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL CURSO ACADÉMICO 2008/2009 QUE CONTRIBUYAN A LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS EN EL MARCO DE LA NUEVA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES, PREVISTA EN LA ORDEN CIN/2941/2008, DE 8 DE OCTUBRE

En Mérida, a 30 de abril de 2009.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.^a M.^a Dolores Aguilar Seco, Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrada por Decreto del Presidente 19/2007, de 30 de junio (DOE extraordinario n.º 6, de 2 de julio de 2007), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifica la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE extraordinario n.º 6, de 2 de julio de 2007), autorizada para la suscripción de este Convenio mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión del día 3 de abril de 2009.

De otra, el Excmo. Sr. D. Juan Francisco Duque Carrillo, Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, cargo para el que fue nombrado por Decreto 109/2007, de 22 de mayo (DOE n.º 61, de 29 de mayo de 2007), en nombre y representación de esta Institución y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas y tras la debida autorización de suscripción del presente Convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en su sesión del día 19 de marzo de 2009.

Reconociéndose mutua capacidad para suscribir el presente Convenio de Colaboración,

MANIFIESTAN

Primero. De conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de Extremadura, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que conforme al artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149, y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía.

Mediante el Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, se realiza el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Universidades.

Segundo. Que la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura pretenden participar de forma activa en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, para lo cual, se han iniciado acciones de adaptación y se han suscrito varios convenios para favorecer dicha adaptación.



Tercero. De conformidad con el artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2006, publicado el 8 de agosto del mismo año mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 2 de agosto de 2006, se establecieron los criterios de distribución territorial de las ayudas para impulsar la adaptación de las instituciones universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior.

Cuarto. En el marco de ese proceso de adaptación realizado por las Universidades Públicas, el Ministerio de Ciencia y Tecnología ha dictado la Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Estas subvenciones, serán gestionadas por las Comunidades Autónomas con cargo a fondos procedentes del Presupuesto General del Estado, de forma que las respectivas Comunidades Autónomas adjudicarán mediante convenio con sus universidades públicas la totalidad de la cantidad correspondiente a la cuota resultante de los criterios establecidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de julio de 2006 que queda recogida en el Anexo de la citada Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre. En el caso concreto de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la cuantía asignada para el ejercicio 2008 asciende a 222.400 euros.

De conformidad con la citada Orden, esta colaboración entre la Comunidad Autónoma y la Universidad de Extremadura, en cuanto Universidad Pública de Extremadura, ha de instrumentarse mediante la celebración de Convenio.

En consecuencia, teniendo en cuenta las motivaciones antes referidas, ambas partes desean formalizar el presente Convenio, que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

El presente Convenio tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Extremadura, a través de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, y la Universidad de Extremadura para la adjudicación de la subvención destinada a la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Todo ello al amparo de la Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Segunda. Líneas prioritarias de actuación.

Podrán ser objeto de financiación con cargo a la subvención asignada en este Convenio, las actuaciones que se realicen a lo largo del curso académico 2008/2009 y que cumplan las siguientes condiciones generales:

- A) Que su objetivo sea la realización de actividades que contribuyan a la elaboración de las propuestas de los nuevos planes de estudio.
- B) Que sean efectuadas por un órgano competente de la Universidad.



En todo caso, estas actuaciones subvencionables deberán contemplar alguna de las siguientes líneas de actuación:

- 1) Localización y análisis de referentes externos a la Universidad que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.
- 2) Consultas externas para la elaboración del plan de estudios con profesionales, asociaciones o colegios profesionales, estudiantes u otros colectivos.
- 3) Diseño de sistemas de evaluación de las competencias de los estudiantes.
- 4) Diseño de sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.
- 5) Diseño de sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.
- 6) Diseño del sistema propio de la universidad para transferencia y reconocimiento de créditos.
- 7) Elaboración y análisis de indicadores de graduación, abandono y eficiencia de las actuales titulaciones, con el objetivo de establecer valores estimados para los nuevos planes de estudios.
- 8) Diseño de prácticas externas y su evaluación.
- 9) Diseño de trabajos de fin de grado o máster y su evaluación.
- 10) Diseño del sistema de garantía de la calidad aplicable a la titulación.

Los proyectos subvencionados deberán desarrollarse a lo largo del curso académico 2008/2009 y darán lugar a una memoria de ejecución por parte de la Universidad de Extremadura, que deberá ser presentada ante la Dirección General de Educación Superior y Liderazgo antes del 30 de octubre de 2009.

La Dirección General de Educación Superior y Liderazgo remitirá al Ministerio de Ciencia y Tecnología, antes del 31 de diciembre de 2009, una memoria de ejecución del Convenio, que incluirá como anexos las memorias de ejecución de los proyectos elaborados por la Universidad de Extremadura.

Tercera. Financiación.

Se destinan al presente Convenio 222.400 euros (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS EUROS), que serán aportados por la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2009.19.07.422A.742.00; Proyecto 200919007001300, cantidad resultante de los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2006 y correspondiente a la Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre.



Cuarta. Operativa de las aportaciones, forma de pago y justificación.

La Junta de Extremadura abonará a la Universidad de Extremadura el importe total de la financiación contemplada a la firma del Convenio.

La Universidad de Extremadura deberá justificar que los gastos inherentes al Convenio han sido debidamente pagados, para lo cual remitirá a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, con anterioridad al 5 de diciembre de 2009, las correspondientes relaciones certificadas y facturas y/o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Quinta. Exención de garantías por anticipos a cuenta.

La Universidad de Extremadura queda exenta de la presentación de garantías por las cantidades entregadas a cuenta, sin perjuicio de la obligación de justificación íntegra de las cantidades aportadas, en virtud de la disposición adicional cuarta de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

Sexta. Obligaciones de la Universidad de Extremadura.

La Universidad de Extremadura asume, además de las otras obligaciones previstas en este Convenio, las determinadas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las de remitir a la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, con anterioridad al día 30 de octubre de 2009, una memoria de ejecución de las actuaciones previstas en el presente Convenio.

La Universidad de Extremadura se compromete a informar en todo momento a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la marcha y ejecución del presente Convenio, así como de la aplicación de los fondos recibidos.

Séptima. Publicidad.

La Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura y el Ministerio de Ciencia y Tecnología deberán aparecer en todas las comunicaciones, material publicitario, cartelería, anuncios, memorias y cualquier otro ámbito de conocimiento público de los gastos e inversiones que se realicen con cargo al presente Convenio.

Octava. Seguimiento.

Para garantizar la ejecución, el seguimiento y el correcto cumplimiento del presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento, presidida por la Directora General de Educación Superior y Liderazgo, actuando como vocales los Vicerrectores de Planificación Académica y de Calidad y Formación Continua, y el Jefe del Servicio de Enseñanza Superior de la Dirección General de Educación Superior y Liderazgo.

El Régimen Jurídico de esta Comisión de Seguimiento será el establecido en Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los órganos colegiados.

Las cuestiones que surjan en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán resueltas por la Comisión de Seguimiento.



Novena. Incumplimientos.

Este Convenio quedará sin efecto en caso de incumplirse por cualquiera de las partes las estipulaciones pactadas en el mismo, siendo a cargo de la entidad que haya incumplido las penalidades e indemnizaciones que se deriven del citado incumplimiento.

En su caso, la Universidad de Extremadura procederá al reintegro de las cantidades abonadas por la Junta de Extremadura no aplicadas al objeto del Convenio o no justificadas de acuerdo con el principio de proporcionalidad a tenor de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Décima. Eficacia.

La eficacia del presente Convenio se extiende desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2009, salvo denuncia expresa por alguna de las partes.

Undécima. Naturaleza del Convenio.

El presente Convenio tiene carácter administrativo, por lo que las discrepancias en cuanto a su interpretación y cumplimiento, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula octava, corresponderá a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Las partes leen el presente Convenio, lo encuentran conforme y en prueba de ello, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación, Fdo.: M.^a Dolores Aguilar Seco.

El Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, Fdo.: Francisco Duque Carrillo.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "EDAR y colectores en Peloche". (2009062356)

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "EDAR y colectores en Peloche", por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de julio de 2009, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del IBI o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 30 de julio de 2009.

El Secretario General,
P.A. El Director General de
Urbanismo y Ordenación del Territorio
(Resolución de 12 de junio de 2009,
DOE n.º 115, de 17 de junio),
MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS

**RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1**

EXPEDIENTE:	OBR0509191	EDARY COLECTORES EN PELOCHE	HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)			
TÉRMINO MUNICIPAL:	606.300,00	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora	
Finca	Poligono/Parcela					
17/0	12 / 94	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE, HERRERA DE	Ayuntamiento	24/08/2009	10:30	
19/0	18 / 98 A	BARBA DIAZ, M ^a FRANCISCA	Ayuntamiento	24/08/2009	10:30	
18/0	18 / 97	BONILLA BONILLA, GREGORIA	Ayuntamiento	24/08/2009	10:30	
13/0	11 / 185	CARRASCO BLASCO, ANTONIO (Y OTROS)	Ayuntamiento	24/08/2009	10:30	
20/0	18 / 9001	CONFEDERACION HIDROGRÁFICA, DEL GUADIANA	Ayuntamiento	24/08/2009	10:30	
9/0	11 / 181 A	GARCIA SANCHEZ, JUAN EDUARDO	Ayuntamiento	24/08/2009	10:30	
10/0	11 / 181 B	GARCIA SANCHEZ, JUAN EDUARDO	Ayuntamiento	24/08/2009	10:30	
15/0	11 / 188	GIL LEDESMA, VICENTA	Ayuntamiento	24/08/2009	10:30	
4/0	11 / 59 B	GIL RODRIGUEZ, ANTONIO	Ayuntamiento	24/08/2009	10:30	
5/0	11 / 59 D	GIL RODRIGUEZ, ANTONIO	Ayuntamiento	24/08/2009	10:30	
2/0	11 / 51	LOPEZ DE LERMA DIAZ MADROÑERO, NICOLAS	Ayuntamiento	24/08/2009	10:30	
16/0	11 / 189 C	MIJARRA MORAGA, PAULA	Ayuntamiento	24/08/2009	10:30	
12/0	11 / 184	MORAGA GIL, ARACELI (HRDRS.)	Ayuntamiento	24/08/2009	10:30	
11/0	11 / 182 A	RIVAS CARPIO, MANUELA	Ayuntamiento	24/08/2009	10:30	
14/0	11 / 186 A	RODRIGUEZ ZARZA, JOSÉ	Ayuntamiento	24/08/2009	10:30	
6/0	11 / 180 D	RUBIO MERINO, M ^a MERCEDES (HRDRS.)	Ayuntamiento	24/08/2009	10:30	
7/0	11 / 180 E	RUBIO MERINO, M ^a MERCEDES (HRDRS.)	Ayuntamiento	24/08/2009	10:30	
8/0	11 / 180 F	RUBIO MERINO, M ^a MERCEDES (HRDRS.)	Ayuntamiento	24/08/2009	10:30	
1/0	11 / 50	SAT N7244 DOMINCHA,	Ayuntamiento	24/08/2009	10:30	
3/0	11 / 52	VAQUERIZO CALDERON, JESUS	Ayuntamiento	24/08/2009	10:30	



UNIÓN EUROPEA,
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
UNA MANERA DE HACER EUROPA



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017189. (2009062374)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Primer apoyo de la derivación LMT "La Toledana" propiedad de Endesa.

Final: Apoyo A420115X de LMT "La Toledana".

Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en km: 1,507.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 15.

Crucetas: Bóveda. Rectas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje conocido como "Cabezo de la Cañada" en el T.M. de Villafranca de los Barros.

Presupuesto en euros: 66.831,93.

Presupuesto en pesetas: 11.119.898.

Finalidad: Desvío de línea MT "La Toledana" y alimentación en MT al CD Auditorio, por urbanización de los terrenos que sobrevuelan.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017189.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 23 de junio de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,

JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •



RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017220. (2009062371)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Situación actual del CT (C/ Gregorio Fernández) "Carmelitas n.º 47110" donde llegan las líneas bucle E/S Línea Burguillos y Línea Zafra-3 de Subestación de Zafra.

Final: Nueva situación del CT 47110 en C/ Gregorio Fernández, Zafra, a unos 20 m de su situación actual.

Término municipal afectado: Zafra.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,060.

Emplazamiento de la línea: C/ Gregorio Fernández "Carmelitas n.º 47110" en el T.M. de Zafra.

SUBESTACIÓN:

Tipo: Cubierto.

Núm. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000/15,000 0,230/0,400

Potencia total en transformadores en kVA: 630.

Emplazamiento: Zafra. C/ Gregorio Fernández.

Presupuesto en euros: 75.594,82.

Presupuesto en pesetas: 12.577.920.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017220.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 9 de julio de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2009, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la constitución de grupos de trabajo de investigación sobre la historia de la educación en Extremadura. (2009062378)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 2009 (DOE núm. 61, de 30 de marzo de 2009), a tenor de lo establecido en su artículo 8, y a propuesta de la Dirección General de Política Educativa, en uso de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO :

Conceder las ayudas que se especifican en Anexo a la presente Resolución por importe de 21.636 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2009.13.02.423A.489.00, superproyecto 2000.13.02.9005, proyecto 2000.13.02.0027, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 27 de julio de 2009.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ



ANEXO
SOLICITUDES DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN EXTREMADURA

Exp.	Beneficiarios	Participación en el grupo	% Participación Subvención	Título del Proyecto	Grupo de Trabajo	Cuantía																																																																																																														
1	CUESTA GARCÍA, MARÍA REMEDIOS	Coordinadora	50%	LOCALIZACIÓN, CATALOGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL FONDO PATRIMONIAL EDUCATIVO EXTREMEÑO	De continuidad	2.300 €																																																																																																														
	BARBERO MATEOS, JESÚS	Integrante	50%				2	VÁZQUEZ CALVO, JUAN CARLOS	Coordinador	70%	LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA ESCUELA NORMAL DE MAGISTERIO DE CÁCERES, 1915-1936 (II PARTE)	De continuidad	1.850 €	VÁZQUEZ PAREDES, SARA F.	Integrante	30%	3	SIERRA SÁNCHEZ, SILVIA	Coordinadora	34%	HURDES "AULAS SILENCIOSAS"	De continuidad	2.300 €	GÓMEZ RODRÍGUEZ, FERNANDO	Integrante	33%	SIERRA SÁNCHEZ, AURORA	Integrante	33%	4	CARRETERO GÓMEZ, MANUEL	Coordinador	40%	LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES EN LA POBLACIÓN DE FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ) A MEDIADOS DEL SIGLO XX	De nueva constitución	2.500 €	BAUTISTA MARTÍNEZ, M ^o SUSANA	Integrante	15%	CUMPLIDO SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA	Integrante	15%	GAÑÁN PALACIOS, ANTONIO MANUEL	Integrante	15%	MORALES SÁNCHEZ, M ^o CARMEN	Integrante	15%	5	MARTÍN VAQUERO, OLALLA	Coordinadora	50%	NUEVAS PERSPECTIVAS METODOLÓGICAS PARA LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS A LO LARGO DE LA HISTORIA EDUCATIVA EXTREMEÑA	De nueva constitución	1.978 €	MARINAS VAQUERO, MILAGROS	Integrante	50%	6	CASTAÑO FERNÁNDEZ, ANTONIO M.	Coordinador/a	50%	RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL FONDO ANTIGUO DE LA BIBLIOTECA DE LA ANTIGUA ESCUELA DE MAESTRÍA INDUSTRIAL DE BADAJOZ	De nueva constitución	2.120 €	DORADO SOLÍS, CONSOLACIÓN	Integrante	50%	7	MARCHENA MARTÍN, JULIA	Coordinador/a	50%	UN VIAJE CON LOS MAYORES	De nueva constitución	1.718 €	BELLO CLEMENTE, MARÍA DEL CARMEN	Integrante	50%	9	CARRASCO CLAVER, JACINTO PEDRO	Coordinador	50%	ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO INFORMÁTICO DE LA COLECCIÓN DE INSTRUMENTOS CIENTÍFICO-EDUCATIVOS DEL IES "BARBARA DE BRAGANZA". (I PARTE)	De nueva constitución	2.370 €	RODRÍGUEZ MARTÍN, FRANCISCO JAVIER	Integrante	50%	10	VILLALBA EGEA, MAGDALENA	Coordinadora	25%	1929-2009 CEIP "GENERAL NAVARRO"	De nueva constitución	2.200 €	VADILLO GÓMEZ, JOSEFA	Integrante	25%	ENRIQUEZ GARCÍA, GLORIA	Integrante	25%	11	RODRÍGUEZ SEGURA, TERESA JOSÉ	Integrante	25%	LAS ESCUELAS EN LOS POBLADOS DE COLONIZACIÓN, SU INFLUENCIA EN EL ARRAIGO SOCIAL Y CULTURAL EN LA ZONA DE DON BENITO"	De continuidad	2.300 €	RODRÍGUEZ SERRANO, FELISA	Coordinadora	25%	RUIZ RODRÍGUEZ, JUAN ÁNGEL	Integrante	25%	CABALLERO BABIANO, FCO. JAVIER	Integrante
2	VÁZQUEZ CALVO, JUAN CARLOS	Coordinador	70%	LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA ESCUELA NORMAL DE MAGISTERIO DE CÁCERES, 1915-1936 (II PARTE)	De continuidad	1.850 €																																																																																																														
	VÁZQUEZ PAREDES, SARA F.	Integrante	30%				3	SIERRA SÁNCHEZ, SILVIA	Coordinadora	34%	HURDES "AULAS SILENCIOSAS"	De continuidad	2.300 €	GÓMEZ RODRÍGUEZ, FERNANDO	Integrante	33%		SIERRA SÁNCHEZ, AURORA	Integrante	33%				4	CARRETERO GÓMEZ, MANUEL	Coordinador	40%	LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES EN LA POBLACIÓN DE FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ) A MEDIADOS DEL SIGLO XX	De nueva constitución		2.500 €	BAUTISTA MARTÍNEZ, M ^o SUSANA	Integrante				15%	CUMPLIDO SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA	Integrante	15%	GAÑÁN PALACIOS, ANTONIO MANUEL	Integrante	15%	MORALES SÁNCHEZ, M ^o CARMEN	Integrante	15%	5	MARTÍN VAQUERO, OLALLA	Coordinadora	50%	NUEVAS PERSPECTIVAS METODOLÓGICAS PARA LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS A LO LARGO DE LA HISTORIA EDUCATIVA EXTREMEÑA	De nueva constitución	1.978 €	MARINAS VAQUERO, MILAGROS	Integrante	50%	6	CASTAÑO FERNÁNDEZ, ANTONIO M.	Coordinador/a	50%	RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL FONDO ANTIGUO DE LA BIBLIOTECA DE LA ANTIGUA ESCUELA DE MAESTRÍA INDUSTRIAL DE BADAJOZ	De nueva constitución	2.120 €	DORADO SOLÍS, CONSOLACIÓN	Integrante	50%	7	MARCHENA MARTÍN, JULIA	Coordinador/a	50%	UN VIAJE CON LOS MAYORES	De nueva constitución	1.718 €	BELLO CLEMENTE, MARÍA DEL CARMEN	Integrante	50%	9	CARRASCO CLAVER, JACINTO PEDRO	Coordinador	50%	ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO INFORMÁTICO DE LA COLECCIÓN DE INSTRUMENTOS CIENTÍFICO-EDUCATIVOS DEL IES "BARBARA DE BRAGANZA". (I PARTE)	De nueva constitución	2.370 €	RODRÍGUEZ MARTÍN, FRANCISCO JAVIER	Integrante	50%	10	VILLALBA EGEA, MAGDALENA		Coordinadora	25%	1929-2009 CEIP "GENERAL NAVARRO"				De nueva constitución	2.200 €	VADILLO GÓMEZ, JOSEFA	Integrante	25%	ENRIQUEZ GARCÍA, GLORIA		Integrante	25%	11				RODRÍGUEZ SEGURA, TERESA JOSÉ	Integrante	25%	LAS ESCUELAS EN LOS POBLADOS DE COLONIZACIÓN, SU INFLUENCIA EN EL ARRAIGO SOCIAL Y CULTURAL EN LA ZONA DE DON BENITO"	De continuidad	2.300 €	RODRÍGUEZ SERRANO, FELISA	Coordinadora
3	SIERRA SÁNCHEZ, SILVIA	Coordinadora	34%	HURDES "AULAS SILENCIOSAS"	De continuidad	2.300 €																																																																																																														
	GÓMEZ RODRÍGUEZ, FERNANDO	Integrante	33%																																																																																																																	
	SIERRA SÁNCHEZ, AURORA	Integrante	33%																																																																																																																	
4	CARRETERO GÓMEZ, MANUEL	Coordinador	40%	LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES EN LA POBLACIÓN DE FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ) A MEDIADOS DEL SIGLO XX	De nueva constitución	2.500 €																																																																																																														
	BAUTISTA MARTÍNEZ, M ^o SUSANA	Integrante	15%																																																																																																																	
	CUMPLIDO SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA	Integrante	15%																																																																																																																	
	GAÑÁN PALACIOS, ANTONIO MANUEL	Integrante	15%																																																																																																																	
	MORALES SÁNCHEZ, M ^o CARMEN	Integrante	15%																																																																																																																	
5	MARTÍN VAQUERO, OLALLA	Coordinadora	50%	NUEVAS PERSPECTIVAS METODOLÓGICAS PARA LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS A LO LARGO DE LA HISTORIA EDUCATIVA EXTREMEÑA	De nueva constitución	1.978 €																																																																																																														
	MARINAS VAQUERO, MILAGROS	Integrante	50%																																																																																																																	
6	CASTAÑO FERNÁNDEZ, ANTONIO M.	Coordinador/a	50%	RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL FONDO ANTIGUO DE LA BIBLIOTECA DE LA ANTIGUA ESCUELA DE MAESTRÍA INDUSTRIAL DE BADAJOZ	De nueva constitución	2.120 €																																																																																																														
	DORADO SOLÍS, CONSOLACIÓN	Integrante	50%																																																																																																																	
7	MARCHENA MARTÍN, JULIA	Coordinador/a	50%	UN VIAJE CON LOS MAYORES	De nueva constitución	1.718 €																																																																																																														
	BELLO CLEMENTE, MARÍA DEL CARMEN	Integrante	50%																																																																																																																	
9	CARRASCO CLAVER, JACINTO PEDRO	Coordinador	50%	ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO INFORMÁTICO DE LA COLECCIÓN DE INSTRUMENTOS CIENTÍFICO-EDUCATIVOS DEL IES "BARBARA DE BRAGANZA". (I PARTE)	De nueva constitución	2.370 €																																																																																																														
	RODRÍGUEZ MARTÍN, FRANCISCO JAVIER	Integrante	50%																																																																																																																	
10	VILLALBA EGEA, MAGDALENA	Coordinadora	25%	1929-2009 CEIP "GENERAL NAVARRO"	De nueva constitución	2.200 €																																																																																																														
	VADILLO GÓMEZ, JOSEFA	Integrante	25%																																																																																																																	
	ENRIQUEZ GARCÍA, GLORIA	Integrante	25%																																																																																																																	
11	RODRÍGUEZ SEGURA, TERESA JOSÉ	Integrante	25%	LAS ESCUELAS EN LOS POBLADOS DE COLONIZACIÓN, SU INFLUENCIA EN EL ARRAIGO SOCIAL Y CULTURAL EN LA ZONA DE DON BENITO"	De continuidad	2.300 €																																																																																																														
	RODRÍGUEZ SERRANO, FELISA	Coordinadora	25%																																																																																																																	
	RUIZ RODRÍGUEZ, JUAN ÁNGEL	Integrante	25%																																																																																																																	
	CABALLERO BABIANO, FCO. JAVIER	Integrante	25%																																																																																																																	
	PULIDO GÓMEZ, JUAN CARLOS	Integrante	25%																																																																																																																	

• • •



RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, de la Consejera, por la que se nombra el Jurado de Selección para la concesión de premios extraordinarios de finalización de estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 2008/2009. (2009062379)

De conformidad con el artículo sexto de la Orden de 6 de mayo de 2009 (DOE n.º 100, de 27 de mayo) por la que se convocan los premios extraordinarios de finalización de estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 2008-2009,

R E S U E L V O :

Nombrar el Jurado de Selección para la concesión de los premios extraordinarios de finalización de estudios de Formación Profesional correspondientes al curso 2008-2009:

Presidente:

— D. Antonio Tejero Aparicio.

Vocales:

— D. Julio Carmona Cerrato.

— D. Nicolás Gallego Soto.

— D. Pablo Javier Crespo Palacios.

— D. Pedro Guerrero Amado.

— D. Juan Barriga Rubio.

Secretario:

— D. Santiago Aragón Mateos.

Mérida, a 30 de julio de 2009.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

• • •



RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2009, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a las actividades de formación del profesorado que realicen los movimientos de renovación pedagógica, asociaciones de profesorado y fundaciones durante el año 2008/2009 en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009062380)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 2009 (DOE núm. 95, de 20 de mayo de 2009), a tenor de lo que se establece en su artículo 10, y a propuesta de la Dirección General de Política Educativa, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder las Ayudas que se especifican en el Anexo I, por un importe total de 50.000 euros, con cargo a la Aplicación presupuestaria 2009.13.02.423A.489.00, Superproyecto 2006.13.02.9002, Proyecto 2006.13.02.0003 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2009.

Segundo. Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 31 de julio de 2009.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ



ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO QUE REALICEN LOS MOVIMIENTOS DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA, ASOCIACIONES DE PROFESORADO Y FUNDACIONES

ENTIDAD	ACTIVIDAD	CUANTÍA
APECAEX (Asociación de profesores para una enseñanza de calidad en Extremadura)	Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la educación infantil, primaria y secundaria	2.703,25
Asociación Pedagógica "Escuela de verano de Extremadura" APEVEX	XXXIV Escuela de verano de Extremadura: El perfil del profesorado: Nuevos tiempos, nuevas necesidades"	2.703,24
Fundación Formación y empleo de Extremadura FOREM	Aulas tecnológicas en Extremadura: Búsqueda, elaboración y organización de recursos educativos en Linex	1.621,88
Fundación Formación y empleo de Extremadura FOREM	La Ley Orgánica 3/2007, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres y su aplicación a las aulas extremeñas	1.853,60
Sociedad Extremeña de Educación Matemática (Ventura Reyes Prósper)	Unidades didácticas y Competencias: Un nuevo enfoque bajo el marco de la Ley de Educación de Extremadura	2.662,99
Sociedad Extremeña de Educación Matemática (Ventura Reyes Prósper)	Curso sobre la utilización de la pizarra digital bajo linex en el aula de Matemáticas	2.531,68
Asociación de directivos de Centros Públicos de Infantil y Primaria de Extremadura (ADIPREX)	Las Competencias para el ejercicio de la dirección escolar	1.460,05
Fundación ECCA Badajoz	Programas de Desarrollo y Convivencia en el aula	1.767,10
Fundación ECCA Cáceres	Evaluando Competencias básicas	1.882,76
Fundación ECCA Cáceres	Talleres de Prevención sobre el abuso de las nuevas tecnologías en los jóvenes	1.551,39
Asociación profesional de orientadores de Extremadura (APOEX)	Competencias y estrategias básicas para la mejora de la convivencia	1.936,85
Asociación deficientes auditivos de Badajoz y Provincia (ADABA)	Recursos para la deficiencia auditiva: Lengua de signos, palabra complementada, ayudas técnicas y adaptaciones curriculares	2.703,24
ARPEX (Asociación de Renovación Pedagógica de Extremadura)	Internet y Correo electrónico	2.703,24
Grupo Interdisciplinar Guía	Centros emocionalmente inteligentes (A realizar en Miajadas)	2.703,24
Grupo Interdisciplinar Guía	Centros emocionalmente inteligentes (A realizar en Castuera)	2.703,24
Fundación Educativa y Asistencial Cives	Elaboración de recursos para el profesorado dedicado a la acogida e integración del alumnado de origen extranjero	1.443,03
Fundación Educativa y Asistencial Cives	Educación para la ciudadanía en Educación Primaria	1.246,21
Asociación de maestros de Educación Física de Extremadura (AMEFEX)	Educación inclusiva e intercultural de alumnos con necesidades educativas de apoyo dentro del marco educativo Extremeño	2.022,34
Asociación de maestros de Educación Física de Extremadura (AMEFEX)	Nuevos contenidos en la Educación física "El circo": La competencia cultural y artística en el área de Educación física"	1.969,47

**ANEXO II
AYUDAS DESESTIMADAS**

ENTIDAD	ACTIVIDAD	CUANTÍA
APECAEX (Asociación de profesores para una enseñanza de calidad en Extremadura)	Estrategias para mejorar la Convivencia en un Centro Educativo Extremeño	Art. 9.
Fundación Formación y empleo de Extremadura FOREM	Diseño y desarrollo de programaciones y unidades didácticas curriculares en Extremadura	Art. 9.
Fundación ECCA Badajoz	Nuevas Tecnologías y Educación	Art. 9
Fundación ECCA Badajoz	Desarrollo personal: Un camino para la participación en igualdad	Art. 9
Fundación ECCA Badajoz	Dinámica de grupos para docentes en el contexto educativo	Art. 9
Fundación ECCA Cáceres	Gestión del aula	Art. 9
Fundación ECCA Cáceres	La elaboración de las unidades didácticas en secundaria	Art. 9
ARPEX (Asociación de Renovación Pedagógica de Extremadura)	La diversidad del alumnado	Art. 9
Grupo Interdisciplinar Guía	Prevención del estrés en docentes (A realizar en Logrosán)	Art. 9
Grupo Interdisciplinar Guía	Prevención del estrés en docentes (A realizar en Montijo)	Art. 9
Grupo Interdisciplinar Guía	Prevención del estrés en docentes (A realizar en Coria)	Art. 9
Grupo Interdisciplinar Guía	Prevención del estrés en docentes (A realizar en Zafra)	Art. 9
Fundación Educativa y Asistencial Cives	La Competencia intercultural en la enseñanza de segundas lenguas	Art. 9
Fundación Educativa y Asistencial Cives	Orientaciones para la elaboración de una propuesta en el primer ciclo de educación infantil	Art. 9
Fundación Educativa y Asistencial Cives	Convivencia escolar y resolución de conflictos	Art. 9
Asociación para la cultura y la naturaleza de Extremadura ACUNA	Empleo del SIG en la actividad docente	Art.3.1
Asociación para la cultura y la naturaleza de Extremadura ACUNA	El Consumo Responsable como base de un presente sostenible.	Art. 3.1
Asociación de maestros de Educación Física de Extremadura (AMEFEX)	Musicoterapia: del aula de Educación Especial a las clases de Educación Física	Art.9
Asociación de maestros de Educación Física de Extremadura (AMEFEX)	Intervención educativa para desarrollar la competencial social y ciudadana utilizando las actividades físicas cooperativas	Art.9
Asociación de maestros de Educación Física de Extremadura (AMEFEX)	Uso de las tecnologías de la información y la comunicación dentro del modelo educativo Extremeño en las sesiones de Educación Física	Art. 9
Asociación de maestros de Educación Física de Extremadura (AMEFEX)	Danza, baile y nuevos ritmos en el área de Educación física	Art. 9
Asociación de maestros de Educación Física de Extremadura (AMEFEX)	Utilización del Inglés en las sesiones de Educación física dentro del currículo Extremeño	Art. 9
Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la actividad física y el deporte de Extremadura (COLEF y CAFD)	Danza y Movimiento rítmico-expresivo como recurso educativo	Art. 9
Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la actividad física y el deporte de Extremadura (COLEF y CAFD)	Uso de GnulinEX en el desarrollo de la programación didáctica en Educación Física	Art. 9
Ilustre Colegio Oficial de Licenciados en Educación Física y en Ciencias de la actividad física y el deporte de Extremadura (COLEF y CAFD)	Valoración de las posibilidades de Implantación de las enseñanzas deportivas de régimen especial en centros públicos de secundaria en Extremadura	Art. 9
Asociación Pedagógica de Badajoz (ASPEBA) (NUEVA)	Utilidad Didáctica del procesador de texto	Art. 9

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de la carretera EX-307, tramo: Mérida (p.k. 0+000) - río Guadiana (p.k. 12+120)". Expte.: OBR0509073. (2009062385)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332236.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: victor.macias@juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: OBR0509073.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: "Refuerzo del firme de la carretera EX-307. Tramo: Mérida (p.k. 0+000) - río Guadiana (p.k. 12+120)".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Mérida.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 3 meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233120-6.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica:
- d) Criterios de adjudicación, en su caso:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Subcontratación: Hasta 12 puntos.



- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
- Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
- Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
- Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 1.101.353,68 €.

IVA (%): 16%.

Importe total: 1.277.570,27 €.

Valor estimado del contrato: El mismo que el Presupuesto Base de Licitación sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: G; Subgrupo: 4; Categoría: e.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No será necesaria la justificación al exigirse clasificación.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 14 de septiembre de 2009, a las 12,00 horas.
- b) Modalidad de presentación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Fomento.
 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 4. Dirección electrónica:
 5. Teléfono: 924 332235.
 6. N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

**8.- APERTURA DE OFERTAS:**

- Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 30 de septiembre de 2009.
 - e) Hora: 13,00 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor: A los efectos establecidos en el art. 27.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 7 de octubre de 2009.
 - e) Hora: 10,00 horas.
- Oferta económica:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 28 de octubre de 2009.
 - e) Hora: 10,00 horas.

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

No procede.

11.- OTRAS INFORMACIONES:

Fuente de financiación: Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 4 de agosto de 2009. El Secretario General (P.D. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), el Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio (P.S. de 12/06/09, DOE n.º 115, de 17/06/09), MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.



RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de la carretera EX-206, tramo: A-5 - Santa Amalia".
Expte.: OBR0509074. (2009062386)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332236.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: victor.macias@juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: OBR0509074.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: "Refuerzo del firme de la carretera EX-206. Tramo: A-5 - Santa Amalia".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 3 meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233120-6.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica:
- d) Criterios de adjudicación, en su caso:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Subcontratación: Hasta 12 puntos.
 - Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
 - Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
 - Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
 - Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe neto: 665.095,03 €.

IVA (%): 16%.

Importe total: 771.510,23 €.

Valor estimado del contrato: El mismo que el Presupuesto Base de Licitación sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: G; Subgrupo: 4; Categoría: e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No será necesaria la justificación al exigirse clasificación.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 14 de septiembre de 2009, a las 12,00 horas.

b) Modalidad de presentación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Fomento.

2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3. Localidad y código postal: Mérida 06800.

4. Dirección electrónica:

5. Teléfono: 924 332235.

6. N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

— Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado



verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 30 de septiembre de 2009.
 - e) Hora: 13,00 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor: A los efectos establecidos en el art. 27.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 7 de octubre de 2009.
 - e) Hora: 10,00 horas.
- Oferta económica:
- a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 28 de octubre de 2009.
 - e) Hora: 10,00 horas.

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

No procede.

11.- OTRAS INFORMACIONES:

Fuente de financiación: Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 4 de agosto de 2009. El Secretario General (P.D. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), el Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio (P.S. de 12/06/09, DOE n.º 115, de 17/06/09), MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.



RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Refuerzo del firme de las carreteras EX-360, de la N-630 a Fuente del Maestre; y EX-361, de Villalba de los Barros a Fuente del Maestre".
Expte.: OBR0509076. (2009062387)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332236.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: victor.macias@juntaextremadura.net
 - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: OBR0509076.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: "Refuerzo del firme de las carreteras EX-360, de N-630 a Fuente del Maestre; y EX-361, de Villalba de los Barros a Fuente del Maestre".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Provincia de Badajoz.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 3 meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233120-6.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica:
- d) Criterios de adjudicación, en su caso:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Subcontratación: Hasta 12 puntos.
 - Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
 - Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.



- Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
- Otras mejoras: Hasta 8 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 1.690.037,67 euros.

IVA (%): 16%.

Importe total: 1.960.443,70 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el Presupuesto Base de Licitación sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: G; Subgrupo: 4; Categoría: e.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No será necesaria la justificación al exigirse clasificación.
- c) Otros requisitos específicos:
- d) Contratos reservados:

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 14 de septiembre de 2009, a las 12,00 horas.
- b) Modalidad de presentación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Fomento.
 - 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4. Dirección electrónica:
 - 5. Teléfono: 924 332235.
 - 6. N.º de fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

**8.- APERTURA DE OFERTAS:**

- Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 30 de septiembre de 2009.
 - e) Hora: 13,00 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor: A los efectos establecidos en el art. 27.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 7 de octubre de 2009.
 - e) Hora: 10,00 horas.
- Oferta económica:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 28 de octubre de 2009.
 - e) Hora: 10,00 horas.

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, EN SU CASO:

No procede.

11.- OTRAS INFORMACIONES:

Fuente de financiación: Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 4 de agosto de 2009. El Secretario General (P.D. de 24/07/07, DOE n.º 87, de 28/07/07), el Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio (P.S. de 12/06/09, DOE n.º 115, de 17/06/09), MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.



ANUNCIO de 20 de julio de 2009 sobre construcción de naves de explotación avícola. Situación: paraje "Valle de la Pólvara", parcela 85 del polígono 12. Promotor: Val Batoqueros, S.L., en Valverde del Fresno. (2009082977)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de naves de explotación avícola. Situación: paraje "Valle de la Pólvara", parcela 85 del polígono 12. Promotor: Val Batoqueros, S.L., en Valverde del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 20 de julio de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

ANUNCIO de 22 de julio de 2009 sobre notificación de acuerdo de incoación en el procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009082982)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la apertura de un procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda por causa contemplada en la letra h) del artículo 33.1 del Decreto 6/2008, de 25 de enero, apertura de un trámite de audiencia y vista de expediente por plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo (relacionados en el Anexo adjunto) y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 22 de julio de 2009. El Jefe de Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º DE EXPEDIENTE
CRISTINA RAMÍREZ TORO	76123492R	2006-018803

• • •

ANUNCIO de 22 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009082983)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la Resolución del Director de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda acordando la baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en virtud del procedimiento de baja iniciado de oficio, por negativa injustificada de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 22 de julio de 2009. El Jefe de Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º DE EXP.	DNI	PROMOCIÓN	FASE	PROMOTORA
NICOLÁS BELTRÁN MAHILLO	2007-009549	52467918L	LA DATA M2A-M3B	1	SHAYVER

• • •



ANUNCIO de 22 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2009082984)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de resolución de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial a los interesados (relacionados en el Anexo adjunto), que pone fin al procedimiento iniciado de oficio a tal efecto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 22 de julio de 2009. El Jefe de Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º DE EXPEDIENTE
LUIS MORCILLO ALBARRÁN	08845413G	2006-030111
EDI GONZALO MONCAYO COELLO	X4837681E	2007-007864

• • •

ANUNCIO de 22 de julio de 2009 sobre notificación de resolución por la que se estima la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009082985)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución por la que se estima totalmente la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, de los que figuran como interesados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento,



sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto y recoger, en su caso, el certificado de inscripción.

Mérida, a 22 de julio de 2009. El Jefe de Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º DE EXPEDIENTE
ZAHIRA BERNÁLDEZ GONZÁLEZ	08874648Y	2009-000995

• • •

ANUNCIO de 22 de julio de 2009 sobre notificación de archivo del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2009082986)

Habiéndose intentado la notificación (a los interesados relacionados en el Anexo adjunto), en debida forma, de archivo de un procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, por posesión de vivienda incompatible (causa contemplada en la letra k) del artículo 33.1 del Decreto 6/2008, de 25 de enero), y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento, sita en la Avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 22 de julio de 2009. El Jefe de Servicio de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ-RODILLA SÁNCHEZ.

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	N.º DE EXPEDIENTE
M. ^a ISIDORA FLORES GUILLÉN	07047024P	2006-026928



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 27 de julio de 2009 sobre autorización administrativa de central de biogás de 800 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/04/09. (2009082995)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

Instalación de producción de energía eléctrica mediante la captación controlada del biogás generado en un depósito controlado y su conducción hasta la instalación de aprovechamiento, donde se realiza su valoración energética mediante combustión del mismo en un grupo moto-generador. El excedente de gas es quemado en una antorcha.

La instalación se encuentra dividida en:

- Pozos de captación, depósito controlado.
- Planta de selección de residuos y composición.
- Soplante.
- Moto-generador.
- CT.
- Antorcha.

La instalación de valorización energética consiste en 1 grupo con 2 moto-generadores de 400 kW cada uno sin aprovechamiento de calor residual. Características del moto-generador: potencia 400 kW, fdp 0,9, frecuencia 50 Hz y 1.500 rpm (400/415 V).

Los auto-consumos de la instalación son 70 kW.

Dicha instalación contará con sus correspondiente protecciones y equipos de medida. Las instalaciones de enlace estarán compuestas por:

- 1 C.T. con transformador de 1.250 kVA y relación de transformación de 20/B2 kV.
- La Línea de evacuación de M.T. de 20 kV proyectada servirá de unión entre el CT y el punto de enganche. Esta línea tiene origen en el vano situado a unos 26 m del CT "Basurero", perteneciente a la línea Campamento de la STR Santa Marina, donde se colocará un nuevo apoyo bajo línea marcando un punto frontera entre la cía. distribuidora y el abonado. La longitud de dicha línea será aproximadamente de 760 m. Al final de esta línea se producirá el paso aéreo-subterráneo para enlazar con el CT proyectado, este tramo será de 25 m de longitud aproximada.

Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial para una instalación que utilizará como energía primaria para la generación de electricidad biogás.



Situación: En el vertedero de Badajoz, ctra. de Valverde, p.k. 9,5. Polígono 280, parcela 9015 del término municipal de Badajoz.

Promotor: Hera Ener-G, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Avda. Reina Sofía, n.º 21, 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Mérida, a 27 de julio de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de julio de 2009 sobre propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada San Blas", entre los términos municipales de Hoyos y Villamiel. (2009083071)

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada San Blas", tramo, divisoria de términos municipales, entre los términos municipales de Hoyos y Villamiel (Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (DOE de 13-12-2001), se hace público para el general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Hoyos y Villamiel, así como en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en Avda. de Portugal, s/n., de Mérida (Badajoz), durante un plazo de treinta días contados desde su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 27 de julio de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.



ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA SAN BLAS"

REFERENCIA CATASTRAL T.M. HOYOS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
10-188	Consuelo Valiente Nieves	Pz de la Constitucion 12	10850 Hoyos Caceres
10-187	Herdero de Manuel Montero Montero	C/ Pizarro nº 1	10851 Hoyos Caceres
10-181	Maria Valiente Nieves	C/ Jerico nº 2	28007 Madrid Madrid
10-18	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres
9-137	Maria Valiente Nieves	C/ Jerico nº 2	28007 Madrid Madrid
9-138	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres
9-140	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres
12-274	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres
12-275	Maria Cristina Alvarez Sotomayor Dominguez	C/ San Vicente Paul nº 38 5l	10002 Caceres Caceres
8-272	Juliana Albarrán Rodríguez	C/ Obispo Alvarez de Castro 18	10851 Hoyos Cáceres
11-224	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres
8-250	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres
12-285	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10851 Hoyos Caceres
REFERENCIA CATASTRAL T.M. VILLAMIEL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
19-397	Jesus San Valiente Nieves	C/MariaAlba 3	10851 Hoyos Caceres
19-392	Fundacion Global Nature	C/Corro del Postigo 1	34337Fuentes de Nava Palencia
	Nicolasa Santos Santos	C/ Peral, s/n	37522 Villasrubias Salamanca
25-38	Consuelo Valiente Nieves	Pz de la Constitucion nº 12	10851 Hoyos Caceres
25-39	Antiguos Baldíos de Villamiel S.A.	C/ Teodoro Pascual 10	10893 Villamiel Cáceres
19-398	Felix Maria Montero Nieves	C/ Lagares nº 3	10851 Hoyos Caceres
19-401	Consuelo Valiente Nieves	Pz de la Constitucion nº 12	10851 Hoyos Caceres

• • •

ANUNCIO de 27 de julio de 2009 sobre propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada San Blas", entre los términos municipales de Villamiel y Acebo. (2009083072)

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada San Blas", tramo, divisoria de términos municipales, entre los términos municipales de Villamiel y Acebo



(Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (DOE de 13-12-2001), se hace público para el general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Villamiel y Acebo, así como en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en Avda. de Portugal, s/n., de Mérida (Badajoz), durante un plazo de treinta días contados desde su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 27 de julio de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA SAN BLAS"

REFERENCIA CATASTRAL T.M VILLAMIEL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2-1	Antiguos Baldíos de Villamiel s.a	C/ Teodoro Pascual 10	10893 Villamiel Cáceres
1-1	Antiguos Baldíos de Villamiel s.a	C/ Teodoro Pascual 10	10893 Villamiel Cáceres
25-39	Antiguos Baldíos de Villamiel s.a	C/ Teodoro Pascual 10	10893 Villamiel Cáceres
REFERENCIA CATASTRAL T.M ACEBO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
12-168	Sociedad de Baldíos	Plza. Mayor 1	10857 Acebo Cáceres
12-185	Sociedad de Baldíos	Plza. Mayor 1	10857 Acebo Cáceres
11-225	Sociedad de Baldíos	Plza. Mayor 1	10857 Acebo Cáceres

• • •

ANUNCIO de 27 de julio de 2009 sobre propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada San Blas" o "Cañada Real de San Blas", entre los términos municipales de Hoyos y Cilleros. (2009083069)

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada San Blas" o "Cañada Real de San Blas", tramo, divisoria de términos municipales, entre los términos municipales de Hoyos y Cilleros (Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (DOE de 13-12-2001), se hace público para el general conocimiento que dicha propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Hoyos y Cilleros, así como en las oficinas de



la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en Avda. de Portugal, s/n., de Mérida (Badajoz), durante un plazo de treinta días contados desde su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 27 de julio de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

A N E X O

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA SAN BLAS" O "CAÑADA REAL DE SAN BLAS"

REFERENCIA CATASTRAL T.M. HOYOS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
7-393	Ayto de Hoyos	C/Plaza 3	10850 Hoyos Caceres
7-389	Josefa Arroyo Antunez	Municipio	10851 Hoyos Caceres
8-267	Pedro Mellado Iglesias	C/ La Parran nº 9	10853 Hoyos Caceres
8-268	Sebastian Ovejero Barbero	C/ Rincon nº 6	37521 Robleda Salamanca
8-269	Sebastian Ovejero Barbero	C/ Rincon nº 6	37522 Robleda Salamanca
8-270	Germana Redondo Donoso	C/ Pizarro nº 31	10854 Hoyos Caceres
8-266	Pedro Mellado Iglesias	C/ La Parran nº 9	10855 Hoyos Caceres
REFERENCIA CATASTRAL T.M. CILLEROS	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
4-313	Mercedes Martín Pérez Taberneros	Mn Municipio	Cilleros
5-30	Mercedes Martín Pérez Taberneros	Mn Municipio	Cilleros

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se desiste del procedimiento para la contratación del suministro de "Equipamiento de parques infantiles con destino a centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM0901013. (2009062392)

De conformidad con el art. 139 de la Ley de Contratos del Sector Público, por error en la elaboración del expediente, se resuelve desistir del procedimiento para la contratación del



equipamiento de parques infantiles con destino a centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, expte.: ESUM0901013, convocado mediante Resolución de 17 de julio de 2009.

Mérida, a 5 de agosto de 2009. La Secretaria General, P.D. de 31/01/05 (DOE n.º 13, de 03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Diseño y producción de la campaña "Promoción de Extremadura como Destino Turístico"". Expte.: RI094PT12003. (2009062237)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI094PT12003.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Diseño y producción de la campaña "Promoción de Extremadura como Destino Turístico".
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 57, de 24/03/2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total: 275.862,00 euros.
Tipo e importe del IVA (16%): 44.138,00 euros.
Presupuesto total: 320.000 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 03/07/2009.
- b) Contratista: Pita Publicidad, S.A.



- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 271.999,12 euros. IVA incluido.

Mérida, a 20 de julio de 2009. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

• • •

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Restauración de pinturas murales del Convento de Santa Clara, en Llerena". Expte.: OB092PA01115. (2009062308)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Obras y Proyectos).
- c) Número de expediente: OB092PA01115.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Restauración de pinturas murales del Convento de Santa Clara, en Llerena.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 151.153,80 euros, IVA incluido.

Financiación: Fondos C. Autónoma/Fondos Europeos FEDER. Tasa de Cofinanciación: 70%. Prioridad 5. Desarrollo Sostenible Local y Urbano. Tema Clave 5.2. Conservación del patrimonio histórico, artístico, natural y cultural de los municipios. Lema. "Una manera de hacer Europa".

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 22/07/2009.
- b) Contratista: Tekne, Conservación y Restauración.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 151.145,68 euros (IVA incluido).

Mérida, a 22 de julio de 2009. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

• • •



RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Planificación y ejecución del plan de medios de la campaña de publicidad "Extremadura como Destino Turístico"". Expte.: RI094PT10099. (2009062373)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI094PT10099.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Planificación y ejecución del plan de medios de la campaña de publicidad: "Extremadura como Destino Turístico".
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 64, de fecha 2 de abril de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Presupuesto de licitación, excluido el IVA: Quinientos mil euros (500.000,00 €).
Tipo e importe del IVA (16%): Ochenta mil euros (80.000,00 €).
Presupuesto total: Quinientos ochenta mil euros (580.000,00 €).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20 de julio de 2009.
- b) Contratista: Optimedia, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Quinientos ochenta mil euros (580.000,00 €), IVA incluido.

Mérida, a 23 de julio de 2009. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 3 de agosto de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Construcción de centro de salud en Olivenza". Expte.: CO/99/1109031877/09/PA. (2009083078)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CO/99/1109031877/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de centro de salud en Olivenza.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Olivenza.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Según lo establecido en el apartado F del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (sin IVA): 2.662.508,37 euros.
IVA (16%): 426.001,34 euros.
Importe total (IVA incluido): 3.088.509,71 euros.
Desglose por anualidades:
2009: 600.000,00 euros.
2010: 900.000,00 euros.
2011: 1.588.509,71 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.



- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924.38.26.06.
- e) Fax: 924.38.27.30.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: 4; Categoría: e.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigesimosexto (26) día natural, contado a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
- c) Localidad: Mérida 06800.
- d) Fecha y hora: Se publicará con la suficiente antelación en el Perfil del Contratante.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Obra cofinanciada con Fondos FEDER FD005 en un 80%, Prioridad 6. Infraestructuras Sociales y Categoría de Gasto 76. Infraestructuras en Materia de Salud.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

A cargo de la empresa adjudicataria.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):**

No procede.

13.- PORTAL INFORMÁTICO:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 3 de agosto de 2009. El Secretario General del SES, por asignación de funciones (Resolución de 22.06.09; DOE n.º 124, 30.06.09), el Director General de Salud Pública, CLARENCO CEBRIÁN ORDIALES.

• • •

ANUNCIO de 5 de agosto de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, del "Servicio externo de cita previa de Atención Primaria". Expte.: CSE/99/1109036288/09/PA. (2009083079)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
 - 2. Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4. Teléfono: 924 382738.
 - 5. Telefax: 924 382730.
 - 6. Correo electrónico: miguelangel.mallo@ses.juntaextremadura.net
 - 7. Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: CSE/99/1109036288/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio externo de cita previa de Atención Primaria.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades:
- d) Lugar de ejecución/entrega: Según el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79510000-2.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 1.012.931,04 euros. IVA (16%): 162.068,96 euros.
Importe total: 1.175.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Según el apartado J del Cuadro Resumen de Características.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (art. 13 de la LCSP, Categoría 27 del Anexo II de la LCSP). Si la fecha de finalización de presentación de ofertas coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro de Documentos del Servicio Extremeño de Salud.
 - 2. Domicilio: Avda. de las Américas, 2.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
- c) Admisión de variantes, si procede: Sí.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones por la Mesa de Contratación.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Dirección: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- c) Fecha y hora: 30 de septiembre de 2009, a las 10,00 horas.

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 5 de agosto de 2009. El Secretario General del SES, por asignación de funciones (Resolución de 01.08.09; DOE n.º 149, 04.08.09), el Director General de Salud Pública, CLARENCO CEBRIÁN ORDIALES.



AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

ANUNCIO de 31 de julio de 2009 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias. (2009083057)

Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, la modificación a las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de este municipio, todo ello según proyecto redactado por el arquitecto Nicomedes Sánchez Camacho, consistente en la reclasificación de Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable en el Sector San Albín (S.S.A.), carretera de Herrerueta, se somete el mismo a información pública, durante el plazo de un mes, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Oficina de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alburquerque, a 31 de julio de 2009. El Alcalde, ÁNGEL VADILLO ESPINO.

• • •

ANUNCIO de 31 de julio de 2009 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias. (2009083058)

Que aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de este municipio consistente en la permuta del emplazamiento de terrenos destinados a zona verde por otros destinados a uso residencial y eliminación de vial, todo ello según proyecto redactado por el arquitecto Miguel Sánchez Castillo, se somete la misma a información pública, durante el plazo de un mes, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Oficina de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alburquerque, a 31 de julio de 2009. El Alcalde, ÁNGEL VADILLO ESPINO.

AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE

ANUNCIO de 16 de julio de 2009 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación que afecta a la Unidad de Actuación AHO1. (2009082923)

Aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación que afecta a la Unidad de Actuación AHO1, que desarrolla el Plan General Municipal, por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2009, de conformidad con el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre,



del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

La Cumbre, a 16 de julio de 2009. La Alcaldesa, CARMEN CASTRO REDONDO.

AYUNTAMIENTO DE SAUCEDILLA

ANUNCIO de 29 de julio de 2009 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2009083061)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de julio de 2009 se aprobó definitivamente el nombramiento como funcionaria Administrativa de Administración General de este Ayuntamiento de D.^a Ana Morcuende Martínez, lo que se publica a los efectos pertinentes.

Saucedilla, a 29 de julio de 2009. El Alcalde, URBANO GARCÍA DÍAZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE LA TORRE

ANUNCIO de 13 de julio de 2009 sobre Estudio de Detalle (ED-001). (2009082939)

Por el presente se hace saber que el Alcalde en fecha 9 de julio de 2009 ha dictado el siguiente,

DECRETO:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle (ED-001) de la Unidad de Ejecución UE-2, redactado y formulado por el Ayuntamiento (cambio de alineación).

Segundo. Someter el citado Estudio de Detalle a información pública por el plazo de un mes mediante Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en un diario no oficial de amplia difusión en el municipio, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas. De acuerdo con el artículo 11.2 y 3 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, deberá incluirse en la documentación expuesta al público, la siguiente:

- a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.



- b) En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.

Las Administraciones Públicas competentes impulsarán la publicidad telemática del contenido de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística en vigor, así como del anuncio de su sometimiento a información pública.

Tercero. Notificar el acuerdo de aprobación inicial y de sometimiento a información pública, con indicación de la duración y objeto, a los propietarios y titulares de derechos incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle y que consten en el Catastro, o, en su caso, en el Registro de la Propiedad para que el trámite surta los efectos propios de audiencia.

Villagarcía de la Torre, a 13 de julio de 2009. La Secretaria.

• • •

ANUNCIO de 13 de julio de 2009 sobre Estudio de Detalle (ED-002). (2009082940)

Por el presente se hace saber que el Alcalde en fecha 9 de julio de 2009 ha dictado el siguiente,

DECRETO:

Primero. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle (ED-002) de la Unidad de Ejecución UE-2, redactado y formulado por el Ayuntamiento (apertura de vial en suelo urbano consolidado).

Segundo. Someter el citado Estudio de Detalle a información pública por el plazo de un mes mediante Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en un diario no oficial de amplia difusión en el municipio, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas. De acuerdo con el artículo 11.2 y 3 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, deberá incluirse en la documentación expuesta al público, la siguiente:

- a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.
- b) En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.

Las Administraciones Públicas competentes impulsarán la publicidad telemática del contenido de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística en vigor, así como del anuncio de su sometimiento a información pública.

Tercero. Notificar el acuerdo de aprobación inicial y de sometimiento a información pública, con indicación de la duración y objeto, a los propietarios y titulares de derechos incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle y que consten en el Catastro, o, en su caso, en el Registro de la Propiedad para que el trámite surta los efectos propios de audiencia.

Villagarcía de la Torre, a 13 de julio de 2009. La Secretaria.

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA**

ANUNCIO de 31 de julio de 2009 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2009. (2009083056)

Provincia: Badajoz.

Corporación: Villanueva de la Serena.

N.º de código territorial: 06153.

Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2009 aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 31 de julio de 2009:

1.- ACCESO LIBRE:

PLAZAS DE NATURALEZA FUNCIONARIAL				
SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	VACANTES
A1	Administración Especial	Técnica	Arquitecto	1
A1	Administración Especial	Técnica	Bibliotecario	1
A2	Administración Especial	Técnica	Arquitecto Técnico	2
A2	Administración Especial	Técnica	Ingeniero Técnico Industrial	1
A2	Administración Especial	Técnica	Ingeniero Técnico Informática	1
C1	Administración Especial	Técnica	Coordinador Deportes	1
C1	Administración Especial	Técnica	Delineante	2
C1	Administración Especial	Técnica	Técnico Deportivo	1
C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Agente Policía Local	2
C2	Administración General	Auxiliar	Auxiliar Admón. General	8
C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Conductor-Maquinista	2
C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Auxiliar Biblioteca	1
C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Pintor	1
AP	Administración Especial	Servicios Especiales	Ordenanza-Conserje	3
AP	Administración Especial	Servicios Especiales	Peón	2
TOTAL				29

PLAZAS DE NATURALEZA LABORAL				
GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	VACANTES
A	Técnicos Superiores	Comunicaciones	Redactor Emisora	2
B	Técnicos Medios	Bienestar Social	Trabajador social	4
C	Técnicos Especialistas	Cultura	Jefe Servicio Cultura	1
D	Oficiales 1ª	Vías y Obras	Oficial 1ª	3
D	Oficiales 1ª	Alumbrado Público	Oficial 1ª	2
D	Oficiales 2ª	Vías y Obras	Oficial 2ª	1
D	Encargados de control	Comunicaciones	Encargado de control	1
E	Guardas rurales	Agricultura	Guarda rural	1
E	Mantenedor equipos audiovisuales	Cultura	Mantenedor equipos	1
E	Peones	Vías y Obras	Peón	3
E	Peones	Jardines	Peón	1
E	Peones	Cementerio	Peón	1
E	Operarios de limpieza	Limpieza de edificios	Limpiador	1
E	Subalternos	Servicios Generales	Ordenanza	1
E	Conserjes	Cultura	Conserje mantenedor	2
TOTAL				25



2.- PROMOCIÓN INTERNA:

PLAZAS DE NATURALEZA FUNCIONARIAL				
SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	NUMERO DE VACANTES
C2	Administración General	Auxiliar	Auxiliar Admón. General	6
TOTAL				6

PLAZAS DE NATURALEZA LABORAL				
GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	NÚMERO DE VACANTES
C	Técnicos Especialistas	Jardines	Jefe Servicio Jardines	1
TOTAL				1

Villanueva de la Serena, a 31 de julio de 2009. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net